



Sunchales, 25 de julio de 2017.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2616/16 y;

CONSIDERANDO:

Que presupuestariamente se prevén transferencias en forma corriente y mensual a Instituciones y Comisiones, las cuales resultan necesarias para el sostenimiento de proyectos y programas que se llevan a cabo con dichos recursos.-

Que el esfuerzo que eso significa para el erario público, sumado al estado general de las finanzas municipales, hace necesario no trasladar a estas transferencias corrientes los incrementos que surgen de la normativa específica que regula estos traspasos a favor de las Instituciones y Comisiones.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art 1º) El monto mensual a transferir a cada Institución y Comisión se fija en una doceava (1/12) parte de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2.016 para tal concepto, con más un veinte por ciento (20%), excepto aquellas transferencias establecidas por normas superiores.-

Art 2º) Determinase que el criterio establecido en el artículo 1º se aplicará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año.-

Art 3º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-